

San Salvador de Jujuy, 11 de Enero de 2021

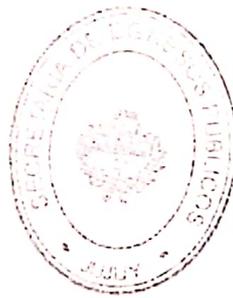
Al Dirección de Gestión Provincia Municipios
CPN Fabiola Pomares Osán
SU DESPACHO

Ref. Solicitud de Asistencia Financiera

Considerando la necesidad de **registración en tiempo y forma en el Sistema de Administración Financiera, de las asistencias financieras de sueldos** solicitadas por municipios, como así mismo la gestión de los trámites administrativos de las mismas en cuanto: a habilitación de cuotas presupuestarias, generación de Órdenes de Pago y aplicación de pagos respectivos sin atrasos que perjudiquen la generación de "información provincial", proceso en el que intervienen distintas áreas como ser: Presupuesto de la Provincia, Contaduría y Tesorería.

Se autoriza a la Dirección de Gestión Provincia Municipios a **suspender las asistencias de aquellos que no las presentaren en tiempo y forma.**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de saludarla atte.



CPN. JUAN EDUARDO BASELTI
Subsecretario de Gestión Municipal